

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

0001321

11 MAY 2015

"POR LA CUAL SE CLASIFICA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO, COMO CATEGORÍA "A"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 25 de febrero de 2014 y la Resolución 3846 de 1993.

CONSIDERANDO

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que el Concejo Municipal de Malambo-Atlántico en uso de sus facultades legales, mediante el Acuerdo No. 008 del de 1993, creo la Secretaria de Transportes y Transito del Municipio de Malambo-Atlántico;

Que mediante solicitud escrita y radicada con el No. 20143210148092 del 13 de Marzo de 2014 en el Ministerio de Transporte, el Señor VICTOR MANUEL ESCORCIA R., Alcalde Municipal de Malambo-Atlántico, solicitó la clasificación de la Secretaria de Transportes y Transito del Municipio de Malambo-Atlántico como Organismo de Tránsito, anexando el respectivo estudio de factibilidad y los documentos requeridos de la Resolución 03846 de 1993, la cual contiene los siguientes documentos:

- Certificación del DANE sobre la Población del Municipio de Malambo-Atlántico.
- Área de Influencia del municipio teniendo en cuenta la existencia de otros Organismos de Tránsito en la región,
- Certificaciones del parque automotor registrado en el Municipio de Malambo Atlántico.
- Descripción de los sistemas de información en operación con que cuenta el municipio y
- Certificado del presupuesto del municipio de Malambo-Atlántico, expedido por la Tesorería Municipal con su apropiación presupuestal para la vigencia fiscal de la solicitud;

Que la Concesión RUNT, realizó la visita de verificación y pruebas para el cumplimiento de la conectividad con sistema HQ-RUNT a sede donde operará la Secretaria de Transportes y Transito del Municipio de Malambo-Atlántico, donde se estableció que cuenta con una sistematización básica, para efectos de la clasificación;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 3846 de 1993 por la cual se fijan pautas para la creación, funcionamiento, y reglamentación de los Organismos de Tránsito y Transporte y se derogan las resoluciones número 02444 del 28 de diciembre de 1989 y 04867 del 17 de noviembre de 1992;

13

"POR LA CUAL SE CLASIFICA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO, COMO CATEGORÍA "A"

Que conforme lo establece la Resolución 5292 de 2009, la asignación de rangos y series de los especies venales que correspondan a cada Organismo de Tránsito se asignarán a través del sistema RUNT de manera automática, aleatoria y en línea;

Que verificadas y examinados cada uno de los requisitos aportados por el solicitante, este cumple con lo establecido en la Resolución No. 03846 del 11 de agosto de 1.993, y para efectos de la clasificación del organismo de tránsito se determinaron los siguientes puntajes:

<i>FACTORES DE CLASIFICACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>PUNTAJES</i>
POBLACIÓN	115.274 habitantes	100
AREA DE INFLUENCIA	Ciudad Intermedio	75
PARQUE AUTOMOTOR	1846 vehículos	74
SISTEMATIZACIÓN	Básica	50
PRESUPUESTO	85.715.282.415 de pesos <i>M/cte.</i>	100
TOTAL		399

Puntaje Total: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) PUNTOS.

Que tomando en consideración la calificación de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) PUNTOS, obtenidos en la evaluación realizada para la clasificación como Organismo de Tránsito, este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1.- Clasificar al Organismo de Tránsito: Secretaria de Transportes y Tránsito del Municipio de Malambo-Atlántico, como Organismo de Tránsito Categoría "A".

ARTÍCULO 2.- La Secretaria de Transportes y Tránsito del Municipio de Malambo-Atlántico, debe cumplir con todas las funciones señaladas en la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3.- La Secretaria de Transportes y Tránsito del Municipio de Malambo-Atlántico, se identificará con el CÓDIGO 08433000.

ARTÍCULO 4.- El Organismo de Tránsito clasificado deberá solicitar la asignación de rangos de especies venales al Sistema HQ-RUNT y adquirir el kit de conectividad con el RUNT para entrar en funcionamiento.

ARTICULO 5.- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Organismo de Tránsito en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el organismo.

ARTÍCULO 6.- Secretaria de Transportes y Tránsito del Municipio de Malambo-Atlántico deberá iniciar operaciones durante los treinta (30) días siguientes contados a partir de que quede en firme la presente resolución.

PARÁGRAFO.- Para entrar a operar con el sistema RUNT deberá previamente, cumplir las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación establecidas en la Resolución 1552 de 2009.

0001321

11 MAY 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DE HOJA No. 3

"POR LA CUAL SE CLASIFICA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLÁNTICO, COMO CATEGORÍA "A"

ARTÍCULO 7.- La Clasificación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está sujeta al cumplimiento de las condiciones señalados en la Resolución 3846 de 1993, a las normas que la sustituyan o modifiquen, a las autoridades de seguimiento y a su registro ante el RUNT.

ARTÍCULO 8.- Notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal de Malambo en la carrera 17 No 11-12 Malambo – Atlántico, de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del e.CA

ARTÍCULO 9.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT yola Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 10.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

11 MAY 2015

31
DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: William Paba Pérez
Reviso: Ana Patricia Manga Henao-Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

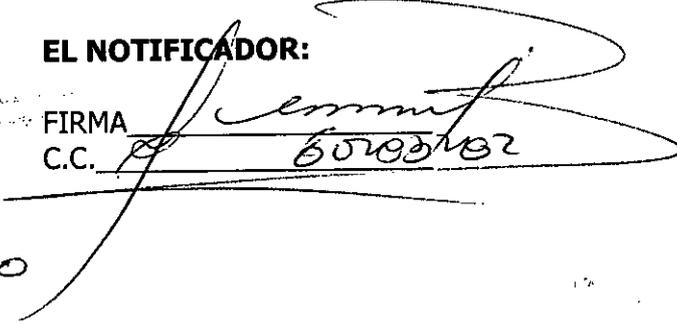
En Bogotá, a las 16:00 horas del día once (11) de mayo de 2015, notifiqué personalmente al doctor VICTOR MANUEL ESCORCIA RODRIGUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 72.040.394, quien actúa como Alcalde Municipal de Malambo, del contenido de la Resolución No. 0001321 de mayo 11 de 2015, "Por la cual se clasifica a la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO, como Categoría "A"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSOS DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 72040394
DIRECCION Km 6A # 14-36
CIUDAD Malambo Atlántico
TELEFONO 311408865 3161600
FECHA Mayo 11 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 65003102